



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20217030016385



Fecha: 30-09-2021

“ Por la cual se ordena la Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPV-SA-001-2021 ”

“Por la cual se ordena la Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPV-SA-001-2021”

**LA VICEPRESIDENTE DE ESTRUCTURACIÓN
DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus Decretos reglamentarios, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 4165 de noviembre de 2011, modificado por el Decreto 1745 de 2013 y de acuerdo con lo previsto en la Resolución No. 0342 del 26 de febrero de 2018 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Agencia Nacional de Infraestructura tiene por objeto: *“(…) planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados (...)”*
2. Que el artículo 14 de la Ley 1508 de 2012 establece que los particulares podrán estructurar proyectos de infraestructura pública o para la prestación de sus servicios asociados, por su propia cuenta y riesgo, asumiendo la totalidad de los costos de la estructuración, y presentarlos de forma confidencial y bajo reserva a consideración de las entidades estatales competentes.
3. Que una vez evaluada en etapa de factibilidad la propuesta de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada que no requiere desembolso de recursos públicos presentada por la ESTRUCTURA PLURAL ALO SUR en calidad de “originador” y cuyo objeto es: *“Convocatoria pública para que terceros manifiesten interés en el proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada denominado Avenida Longitudinal de Occidente –Tramo Sur” o “ALO Tramo Sur”, cuyo objeto es: “la financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Proyecto Avenida Longitudinal de Occidente –Tramo Sur” o “ALO Tramo Sur”, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato”* bajo las condiciones acordadas entre el originador del proyecto y la Entidad. La ANI consideró que la iniciativa presentada cumplió a cabalidad con los requerimientos establecidos en el artículo 2.2.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, lo cual fue comunicado al originador mediante oficio con radicado No. 2021-409-0007044-1 del 10 de marzo de 2021. Por su parte, el originador de la iniciativa aceptó en su integridad las condiciones de aprobación fijadas por la ANI mediante radicado No. 2021-409-028126-2 del 12 de marzo de 2021.
4. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.2.1.5.11 del Decreto 1082 de 2015, en caso de ser aprobada por parte de la entidad estatal competente una iniciativa privada que no requiere desembolso de recursos públicos, la entidad estatal publicará el acuerdo de la iniciativa, los estudios, la minuta del contrato y sus anexos en los términos que establece la normatividad, en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública “SECOP”, con el fin de que terceros interesados puedan manifestar su interés en la ejecución del proyecto.
5. Que el artículo 2.2.2.1.5.9 del Decreto 1082 de 2015 al referirse al “plazo para la iniciación del proceso de selección” en los proyectos de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada sin desembolso de recursos públicos establece, que en el término de 6 meses fijado se debe proceder a la publicación en el SECOP de la información establecida en el artículo 19 de la Ley 1508 de 2012,

que corresponde a la publicación del acuerdo de condiciones, los estudios, la minuta del contrato y las condiciones para que los terceros manifiesten interés en la ejecución del proyecto.

6. Que el día 12 de marzo de 2021 la Agencia Nacional de Infraestructura publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP I y en la página web de la ANI, www.ani.gov.co, el Documento de Invitación, Anexos y Apéndices correspondiente a la Precalificación No. VJ-VE-APP-IPV-001-2021, con el fin de convocar a los terceros interesados en manifestar interés para ejecutar el proyecto cuyo objeto es: *“Convocatoria pública para que terceros manifiesten interés en el proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada denominado Avenida Longitudinal de Occidente –Tramo Sur” o “ALO Tramo Sur”*, cuyo objeto es: *“la financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Proyecto Avenida Longitudinal de Occidente –Tramo Sur” o “ALO Tramo Sur”, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato”*
7. Que, dentro del término señalado en la precalificación mencionada, se recibió manifestación de interés por parte de un tercero interesado en ejecutar el proyecto en las condiciones pactadas entre la ANI y el originador.
8. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.5.12 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo señalado en el artículo 20 de la Ley 1508 de 2012, *“...si se recibieren manifestaciones de interés dentro del término señalado en el artículo anterior y se cumple con los requisitos previstos en la publicación, la entidad estatal competente, sin consideración al presupuesto estimado de inversión, deberá proceder a conformar la lista de precalificados con quien o quienes manifestaron interés y cumplieron los requisitos establecidos por la entidad en la publicación de la iniciativa y el originador de la iniciativa privada, y con esta lista procederá a adelantar la selección del contratista a través del procedimiento de selección abreviada de menor cuantía con precalificación. En caso contrario, procederá a contratar con el originador de manera directa en las condiciones publicadas.”*
9. Que una vez adelantado el procedimiento descrito en la Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios y verificado el cumplimiento de los requisitos previstos por la ANI, mediante Resolución No. 20217030013875 del 24 de agosto del 2021, se conformó la lista de precalificados de la invitación a precalificar No. VJ-VE-APP-IPV-001-2021, la cual quedó integrada por el manifestante PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL ORIENTE S.A.S - PRODEORIENTE S.A.S, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.5.12 del Decreto 1082 de 2015 por el originador del proyecto ESTRUCTURA PLURAL ALO SUR. Quedando integrada de la siguiente manera:

No	Manifestante	Integrantes
1	PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL ORIENTE S.A.S - PRODEORIENTE S.A.S	N.A.
	originador de la Iniciativa	Integrantes
	ESTRUCTURA PLURAL ALO SUR	Concay S.A. Coherpa Ingenieros Constructores S.A.S. Mario Alberto Huertas Pavimentos Colombia S.A.S.

10. Que el día 8 de septiembre de 2021, se expidió la constancia de ejecutoria de la decisión de conformación de la lista de precalificados, toda vez que dentro del término legal no se interpuso recurso de reposición alguno contra la misma.
11. Que el día 9 de septiembre de 2021 la Agencia Nacional de Infraestructura publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP I y en la página web de la ANI, www.ani.gov.co, el Aviso de Convocatoria correspondiente al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPV-SA-001-2021 que tiene por objeto *“Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: “la financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Proyecto Avenida Longitudinal de Occidente –Tramo Sur” o “ALO Tramo Sur”, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato”*
12. Que igualmente desde el 9 de septiembre de 2021 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP I y en la página web de la ANI, www.ani.gov.co, la totalidad de la documentación que soporta el Proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de menor cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPV-SA-001-2021, para efectos de su consulta por parte de los interesados en participar en dicho proceso de selección.

13. Que, hasta el 17 de septiembre de 2021, de acuerdo con el cronograma establecido para el proceso, los interesados realizaron observaciones, al Proyecto del Pliego de Condiciones, a los Anexos y Apéndices.
14. Que mediante Aviso No 1 del 27 de septiembre de 2021, se modificó el numeral 2.3. “CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CON PRECALIFICACIÓN” del Proyecto de Pliego de Condiciones.
15. Que el 27 de septiembre de 2021 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP I y en la página web de la ANI www.ani.gov.co, la matriz de respuestas a las observaciones realizadas al Proyecto del Pliego de Condiciones, sus Anexos y Apéndices.
16. Que el plazo de ejecución del contrato de concesión se encuentra establecido en detalle en la minuta del contrato que se adjunta al pliego de condiciones definitivo del proceso de selección.
17. Que para la ejecución del presente proyecto de asociación público-privada de iniciativa privada no se requiere el desembolso de recursos públicos, toda vez que le corresponde al privado asumir los costos del proyecto. Así mismo, se hace constar que por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se emitió concepto de Aprobación y de Valoración de Obligaciones Contingentes, y por parte del Departamento Nacional de Planeación DNP, se emitió concepto favorable a la justificación presentada para la utilización del mecanismo de Asociación Público Privada como modalidad de ejecución para el desarrollo del Proyecto de la Asociación Publico Privada de iniciativa privada.
18. Que el VPIP estimado para el proyecto equivale a Un Billón Cinco Mil Trescientos Setenta y Siete Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Trescientos Diecinueve Pesos (\$1.005.377.153.319) del Mes de Referencia.
19. Que el Pliego de Condiciones Definitivo y demás documentos relacionados con el proceso, deben ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP I y en la página web de la ANI www.ani.gov.co.
20. Que el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales, en consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional establecida para este Proceso de Selección en el respectivo Pliego de Condiciones definitivo:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso Contratación Cubierto por Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estado Unidos y Costa Rica		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI (*)	NO
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	SI

(*) Excepción 21 aplica a las concesiones.

21. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1508 de 2012, solamente quienes conformaron la Lista de Precalificados en el marco de la Invitación a Precalificar No. VJ-VE-APP-IPV-001-2021, esto es el originador y el Manifestante de Interés, podrán presentar Oferta.
22. Que en cumplimiento de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el acto administrativo de apertura del proceso de selección deberá señalar el objeto de la contratación a

realizar, la modalidad de selección, el cronograma del proceso así como la indicación del lugar electrónico donde se podrá consultar el pliego de condiciones y los demás documentos correspondientes al presente proceso de selección, los cuales estarán disponibles desde la fecha del presente acto administrativo.

23. Que por medio de esta Resolución y con el acto de publicación, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para el ejercicio del control social en el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA de la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPV-SA-001-2021, la cual tiene por objeto: “*Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es “la financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Proyecto Avenida Longitudinal de Occidente –Tramo Sur” o “ALO Tramo Sur”, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato*”.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de esta Resolución, para la ejecución del presente proyecto de asociación público privada de iniciativa privada no se requiere el desembolso de recursos públicos. En todo caso, el VPIP estimado para el proyecto equivale a Un Billón Cinco Mil Trescientos Setenta y Siete Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Trescientos Diecinueve (\$1.005.377.153.319) Pesos del Mes de Referencia

ARTÍCULO SEGUNDO: Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Publicación aviso de Convocatoria	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	9 de septiembre de 2021
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y Anexos	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	9 de septiembre de 2021
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia Mail: vjveipv0012021@ani.gov.co	Hasta el 17 de septiembre de 2021
Respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	27 de septiembre de 2021
Resolución de Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía y publicación del Pliego de Condiciones definitivo	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	30 de septiembre de 2021
Inicio del plazo para presentar propuestas		1 de octubre de 2021
Estimación, tipificación y asignación de riesgos y audiencia de aclaración al pliego de condiciones	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Ciudad de Bogotá D.C.	5 de octubre de 2021 10:00 a.m.
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego de Condiciones	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Mail: vjveipv0012021@ani.gov.co	8 de octubre de 2021
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego de Condiciones	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	14 de octubre de 2021
Plazo máximo para expedir Adendas	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	15 de octubre de 2021
Cierre del plazo para la	Auditorio	22 de octubre de

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
presentación de propuesta de la Selección Abreviada de Menor Cuantía	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2. Torre 4, en Bogotá D.C.	2021 10:00 a.m.
Evaluación del Sobre N° 1	Agencia Nacional de Infraestructura	25 al 29 de octubre de 2021
Publicación del informe preliminar de evaluación (Sobre No. 1)	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	2 de noviembre de 2021
Traslado del informe preliminar de evaluación (Sobre No. 1) y término para presentar observaciones al informe preliminar de evaluación	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, segundo piso – Agencia, Mail: vjveipv0012021@ani.gov.co	3 al 9 de noviembre de 2021
Publicación de las observaciones al informe de evaluación	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	10 de noviembre de 2021
Plazo para presentar contra-observaciones	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4. Piso 2. – Oficina de Correspondencia. Mail: vjveipv0012021@ani.gov.co	16 de noviembre de 2021
Publicación del documento de respuestas a las observaciones y contra – observaciones al informe preliminar de evaluación y publicación del informe de evaluación	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	19 de noviembre de 2021
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, e instalación de Audiencia Pública de Adjudicación	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2. Torre 4, en Bogotá D.C.	22 de noviembre de 2021 10:00 a.m.
Plazo para que el originador presente mejoramiento de la Oferta (siempre y cuando hubiere obtenido un puntaje igual o superior al 80% de la mejor propuesta)	Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura. Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42. Torre 4. Piso 2.	24 de noviembre de 2021
Evaluación de la mejora de la Oferta presentado por el originador	Agencia Nacional de Infraestructura	25 de noviembre de 2021
Publicación de la evaluación del mejoramiento de la Oferta	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	25 de noviembre de 2021
Traslado del mejoramiento de la oferta presentada por el originador y presentación de observaciones	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, segundo piso – Agencia, Mail: vjveipv0012021@ani.gov.co	26 al 29 de noviembre de 2021
Respuesta a las observaciones de la evaluación del mejoramiento de la oferta presentada por el originador	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	1 de diciembre de 2021
Audiencia de Adjudicación		
Fecha 1* (Siempre y cuando: el originador obtenga una Oferta No Hábil, cuando el originador manifieste en la audiencia pública de apertura del sobre económico No. 2 que no hará uso del derecho de mejora de la oferta o hubiere obtenido un puntaje inferior al 80% de la mejor propuesta)	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2. Torre 4, en Bogotá D.C.	22 de noviembre de 2021 10:00 a.m.
Fecha 2** (Cuando se hace uso de la opción de mejora de	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura	2 de diciembre de 2021

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
oferta)	Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Bogotá D.C.	10:00 a.m.
Requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato		
Fecha 1*		De acuerdo con las reglas establecidas en este proceso
Fecha 2**		De acuerdo con las reglas establecidas en este proceso
Pago del Contrato		Ver minuta Parte General Contrato de Concesión

Las fechas antes indicadas podrán variar, de establecerlo así la AGENCIA, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones para la prórroga y/o modificación de los plazos del proceso de selección, modificación que se hará mediante adenda que será publicada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones y en la ley.

ARTÍCULO TERCERO: El Pliego de Condiciones Definitivo, sus Apéndices y Anexos podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I), en la página Web de la Agencia Nacional de Infraestructura, o físicamente en la Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42.Torre 4, piso 2, en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Nacional de Infraestructura convoca a las **Veedurías Ciudadanas** para que realicen el control social durante las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, y en la página web de la ANI www.ani.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso por vía gubernativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **30-09-2021**

DIANA CECILIA CARDONA RESTREPO
Vicepresidente de Estructuración

Proyectó: Jorge Elías Perdomo - Camila Crisanchó Torres – Alejandra Pinilla Reyes – Juan Andrés Alviz Gómez – Abogados Git Contratación – Vicepresidencia Jurídica.
VoBo: **RICARDO PEREZ LATORRE** Coord GIT